ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	19	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha Inicio:	15/07/2026 8:00	Fecha Fin:	17/07/2026 12:00

Lugar:	Regional_Nariño
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)
Nombre EAS:	**FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO**

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuaciòn en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Nariño	**Centro Zonal:**	CZ_PASTO_1			**N° de Contrato o Convenio**	520010382024
N° CDP	6426	**N° RP**	6426	**FECHA ACTA INICIO**	30/12/2024	**Cupos Contratados:**	185

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
FAMILIAR_Y_COMUNITARIA	FAMILIAR_Y_COMUNITARIA	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	**SERVICIO 2:**	**SERVICIO 3:**	**SERVICIO 4:**	**SERVICIO 5:**
HCB - A - Familiar y Comunitaria	HCB FAMI - Familiar y Comunitaria	0	0	0
CUPOS CONTRATADO 1:	**CUPOS CONTRATADO 2:**	**CUPOS CONTRATADO 3:**	**CUPOS CONTRATADO 4:**	**CUPOS CONTRATADO 5:**
65	120	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	JOHANNA ELIZABETH RIOS GUSTIN	**Apoyo Financiero ICBF:**	JAIRO ANDRES SANCHEZ MELO
Plazo de ejecución CTO:	**Desde:** 30/12/2024 **Hasta:** 31/10/2026	**Fecha aprob. póliza:**	30/12/2024
Póliza N° 1 del CTO	41-44-101289892 **Poliza N° 2** 41-40-101054680	**Nombre Ent. Aseguradora**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Representante Legal:	SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO	**Cédula RL:**	5.340.604
Email Representante L.	fundacionfunfic2022@gmail.com	**NIT EAS:**	901.581.121
Telefono o Cel R.L	3186907385	**Fecha Vencimiento R. L:**	
VIGENCIA ACTUAL **Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)**	$ 524.791.458	**Valor Aportes EAS:**	$ 0
Adiciones al CTO:	$ 111.047.888	**Adiciones Aportes EAS:**	$ 0
Reducciones al CTO	$ 0	**Total Aportes EAS:**	$ 0
VALOR APORTE ICBF	$ 635.839.346	**Valor Actual del CTO:**	$ 635.839.346

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2024	$ 2.539.221	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.539.221	$ -	$ 2.539.221
2025	$ 1.014.089.766	$ -	$ -	$ -	$ 363.858.605	$ -	$ 650.231.161	$ -	$ 650.231.161
2026	$ 524.791.458	$ -	$ 111.047.888	$ -	$ -	$ -	$ 635.839.346	$ -	$ 635.839.346
TOTAL	**$1.541.420.445**	**$0**	**$111.047.888**	**$0**	**$363.858.605**	**$0**	**$1.288.609.728**	**$0**	**$1.288.609.728**

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	JUNIO
Fecha radicación EAS:	10/07/2026

¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero? SI **X** / NO

Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio: DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

A través de memorando No. 20261600000058863 de 08 de mayo de 2026, la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, enviaron las "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia modalidad Familiar y Comunitaria y Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión – DIER, para el segundo semestre de 2026." Que teniendo en cuenta lo anterior el presente contrato se prorrogará hasta el 31 de octubre de 2026 para efectos de dar continuidad a la prestación de servicio sin la afectación a la atención de los usuarios del servicio de Primera Infancia. Que, en cumplimiento del principio de economía de las actuaciones administrativas, es pertinente y procedente, dentro de los términos contractuales, reinvertir los recursos por concepto de inejecuciones Correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, abril y mayo de la vigencia 2026. Que el valor correspondiente a la reinversión y adición será cancelado por ICBF en los siguientes desembolsos que se efectúen con posterioridad a la suscripción y legalización de la presente modificación, según lo dispuesto en la fórmula de pago de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. cumpliendo cada una de las especificaciones descritas en el estudio previo para cada desembolso y atendiendo a los valores descritos en el flujo de pagos actualizado y que se adjunta a la presente solicitud. Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato así: 520010382024, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL. EN EL MES
Enero	$ 27.538.698	$ 27.538.698	$ 0	$ 29.512.614	$ 94.616.796	-$ 65.104.182	$ 22.053.959
Febrero	$ 59.084.064	$ 59.084.064	$ 0	$ 66.631.843	$ 59.727.459	$ 6.904.384	$ 26.256.150
Marzo	$ 58.018.014	$ 58.018.014	$ 0	$ 64.918.254	$ 52.238.643	$ 12.679.611	$ 76.147.194
Abril	$ 55.982.821	$ 55.982.821	$ 0	$ 63.136.434	$ 54.402.149	$ 8.734.285	$ 76.166.294
Mayo	$ 57.666.888	$ 57.666.888	$ 0	$ 64.408.354	$ 57.255.219	$ 7.153.135	$ 57.666.888
Junio	$ 114.463.932	$ 54.821.441	$ 59.642.491	$ 60.505.884	$ 60.505.884	$ 0	$ 54.821.441
Julio	$ 67.095.326	$ 0	$ 0	$ 67.095.326	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 63.411.956	$ 0	$ 0	$ 63.411.956	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 66.247.646	$ 0	$ 0	$ 66.247.646	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 66.330.001	$ 0	$ 0	$ 89.971.035	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 635.839.346**	**$ 313.111.926**	**$ 59.642.491**	**$ 635.839.346**	**$ 378.746.150**	**-$ 29.632.767**	**$ 313.111.926**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Se realizó la revisión del informe financiero, en el cual se evidenció la ejecución correspondiente al presente período, registrada en la presente acta. Asimismo, las inejecuciones fueron verificadas conjuntamente con el área financiera de la EAS.
La certificación correspondiente al presente período se realizó el día 18/06/2026 y el desembolso respectivo se efectuó el 24/06/2026.
Igualmente, los pagos fueron verificados de acuerdo con el extracto bancario del período.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 0	$ 0	**$ 0**	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Enero	$ 0	$ 1.973.916	$ 1.973.916	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.973.916
Febrero	$ 0	$ 7.547.779	$ 7.547.779	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.521.695
Marzo	$ 0	$ 6.900.240	$ 6.900.240	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.421.935
Abril	$ 0	$ 7.153.613	$ 7.153.613	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.575.548
Mayo	$ 0	$ 6.741.466	$ 6.741.466	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.317.014
Junio	$ 0	$ 59.642.491	$ 59.642.491	$ 0	$ 30.317.014	$ 0	$ 59.642.491
Julio	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Agosto	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 0	$ 89.959.505	$ 89.959.505	$ 0	$ 30.317.014	$ 0	$ 59.642.491

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 635.839.346	**$ 313.111.926**	59%	49%	-9,38%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

Las inejecuciones reflejadas en el periodo corresponden a:
Al rubro de Gastos administrativos por valor de $6.196
Al rubro de Alimentación por valor de $6.577.522
Superávit identificado en el contrato por valor de $53.058.773 recurso que serán liberados en la siguiente modificación.

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 59.949.781
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 60.505.884
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 120.455.665
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 54.821.441
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 65.634.224
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 40.333.763
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	-$ 25.300.461
VALOR CONCILIADO	$ 25.300.461
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 26.797.542
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 2.088
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 2.088
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 1.644

Banco:	BANCOLOMBIA_S.A.	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	07400008718

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

Las partidas conciliatorias identificadas en el presente período son:
Rendimientos financieros mes de junio -$2.088
Ajuste al peso -$14
Pagos realizados con recursos vigencia anterior +$25.302.563
Se evidencia que el valor reflejado en el extracto bancario cubre las provisiones pendientes de pago al talento humano. Asimismo, la consignación de los rendimientos financieros se ha realizado mensualmente, de conformidad con las orientaciones establecidas.

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCIÓN	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	185	142	43	$ 5.822.402	RAM	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 353.749	RAM			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 0	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 53.466.340	INFORME_FINANCIERO			
TOTAL DESCUENTO				$ 59.642.491				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

Las inejecuciones reflejadas en el periodo corresponden a:
Al rubro de Gastos administrativos por valor de $6.196
Al rubro de Alimentación por valor de $6.577.522
Superávit identificado en el contrato por valor de $53.058.773 recurso que serán liberados en la siguiente modificación.

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
Total	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	

7. Observaciones Generales.

La revisión de la información financiera se realiza sin ninguna novedad y se informa al supervisor contractual para su conocimiento y respectiva firma.
Todos los documentos presentados en físico serán devueltos al operador con el compromiso de que toda la documentación sea archivada, conservada y custodiada con el fin de que sea fuente de consulta y evidencia de la legalización realizada ante el ICBF y esté disponible para las autoridades de control competentes cuando así la requiera.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

1. La legalización de cuentas se debe presentar los primeros 5 días hábiles del mes, si se presenta algún contratiempo, informar inmediatamente a la supervisión del contrato.
2. La EAS debe presentar la carpeta de legalización en físico y medio magnético, organizado por cada rubro de la canasta.
3. Se debe presentar el extracto en físico y el magnético (este debe ser el que genera directamente el banco).
4. Se debe realizar una certificación por parte del representante legal indicando las inejecuciones, bajas coberturas y atención de acuerdo al grupo etarios, de igual manera certificando la calidad de información en el RAM digital vs el físico. adjuntando las aprobaciones por parte de la nutricionista la entrega de los alimentos.
5. Los pagos se deben realizar dentro del mes, ya que el desembolso se realiza mes anticipado.
6. Todos los informes financieros se debe incluir el formato "resumen de pagos" en el informe financiero.
7. Todos los pagos se realizarán por transferencia bancaria directamente al beneficiario, si existe una situación particular se debe informar a la supervisión y ser aprobada en comité técnico operativo.
8. Se deberá realizar la gestión de solicitud de exoneración del 4x1000.
9. La EAS debe revisar previamente la validez de las facturas y documentos soportes emitidos por los proveedores y la certificación de manejo de software.
10. Los valores conciliados por menor o mayor valor, deben ser pagados y/o reintegrados según el caso antes de terminar el siguiente mes.
11. Debe presentar un plan de distribución de compra de elementos según sea el caso y el rubro.
12. Entrega del cuadro comparativo formato " f1.g10.pp_formato_cuadro_comparativo_de_cotizaciones_y_ofertas_-eas-_v1", debe presentar previo la compra a realizarse.
13. Llevar permanente seguimiento de las provisiones del talento humano y no utilizar estos recursos para otros conceptos.
14. Presentar los costos de las incapacidades aprobadas por la supervisión en comité técnico operativo y sus respectivos soportes.
15. Entregar cada mes los informes financieros en Excel y en PDF debidamente firmado por el representante legal.
16. Apropiarse de la información

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Realizar la respectiva consignación de los rendimientos financieros generados en el presente mes, en las cuentas establecidas por el ICBF.	FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO	30/06/2026
Realizar la respectiva devolución de los mayores valores pagados identificados en la conciliación bancaria, en la cuenta del contrato.	FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO	30/06/2026
Realizar el pago de las cuentas por pagar a la menor brevedad posible para llevar una adecuada y transparente ejecución del contrato.	FUNDACIÓN PARA EL FUTURO INTEGRAL Y COMUNITARIO	30/06/2026

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
JOHANNA ELIZABETH RIOS GUSTIN	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	johanna.rios@icbf.gov.co	
JAIRO ANDRES SANCHEZ MELO	APOYO FINANCIERO ICBF	jairo.sanchezm@icbf.gov.co	
SILVANA LORENA HERNANDEZ MARCILLO	REPRESENTANTE LEGAL EAS	fundacionfunfic2022@gmail.com	
ALICE TATIANA MORA	APOYO FINANCIERO EAS	financierafunfic@gmail.com	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012